



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

DECRETO DE LA ALCALDÍA

D^a FLOR ALMÓN FERNÁNDEZ, ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, ha dictado el siguiente

DECRETO

Vista la propuesta promovida por EDIFICIOS ALSINA SUR, S.A., para la división de la U.E. MOT-3 del PGOU de Motril, en dos nuevas unidades UE MOT-3.1 (1.003 m²) y UE MOT-3.2 (1.087 m²), para facilitar su desarrollo en dos fases independientes, y

CONSIDERANDO que, con fecha 1 de marzo de 2017, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la U.E. MOT-3, promovida por EDIFICIOS ALSINA SUR, S.A., propietario único de todo el ámbito.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a las condiciones establecidas en el PGOU (Norma 67.6 y 58.1) y LOUA (art. 105 y 106), que establecen los requisitos y condiciones para delimitación y/o modificación de la delimitación existente de unidades de ejecución, habiéndose justificado la no alteración de las previsiones del PGOU vigente, y

Visto el informe técnico emitido al efecto,

HE RESUELTO :

1º) Aprobar inicialmente la modificación de la U.E. MOT-3 del PGOU vigente, promovida por EDIFICIOS ALSINA SUR, S.A., para la división de la U.E. MOT-3 del PGOU de Motril, en dos nuevas unidades UE MOT-3.1 (1.003 m²) y UE MOT-3.2 (1.087 m²), quedando condicionada su aprobación definitiva, a la previa aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la U.E. MOT-3, actualmente en trámite.

2º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de 20 días mediante notificación individual a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito de la unidad de ejecución, así como anuncio que se insertará en el BOP, publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el tablón de anuncios y página web municipal.

Motril, a 6 de marzo de 2017

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

